

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria correspondiente a los procesos selectivos del año 2002.

Por Resolución de esta Secretaría General de 2 de septiembre de 2002 (D.O.E. núm. 112, de 26 de septiembre), se hizo público el nombramiento de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de marzo de 2002 (D.O.E., núm. 37, de 2 de abril), como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física.

Ejercitadas por los interesados las acciones oportunas y presentados los recursos pertinentes, se procede por parte de este órgano a la resolución de los entablados en tiempo y forma, en virtud de las competencias delegadas por el Consejero de Presidencia y Trabajo, mediante Orden de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre), resultando de las pretensiones estimadas la modificación de la puntuación inicialmente concedida, así como el orden de los aspirantes en los términos establecidos en la Resolución de 10 de marzo de 2003 del mismo órgano (D.O.E. núm. 34, de 20 de marzo de 2003), se modificó la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en la especialidad de Educación Física, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Contra la Resolución anterior fue interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancias de D. Juan Manuel Gómez Tamayo, en el cual ha recaído sentencia firme con fecha 20 de enero de 2004 (D.O.E. núm. 31, de 16 de marzo de 2004), y en ejecución de la misma, esta Secretaría General de Educación,

RESUELVE

Único.- Modificar la puntuación asignada a D. Julio Manuel Gómez Tamayo, aspirante seleccionado por el turno libre, en la especiali-

dad de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, reconociéndole una puntuación final de 6,1810 puntos, pasando a situarse en el orden de seleccionados en el puesto número 24 en lugar del 27 que ocupaba, quedando los afectados en este intervalo de la siguiente forma:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
			TOTAL
24	GÓMEZ TAMAYO, JULIO MANUEL	8.837.859	6,1810
25	GONZÁLEZ REQUEJO, JOSÉ LUIS	44.445.938	6,1433
26	ALMENDRO ROMERO, ANTONIO JAVIER	9.205.280	6,1200
27	DOMÍNGUEZ VINAGRE, MANUELA	7.049.509	6,0283

En relación con el resto de los aspirantes seleccionados en el citado cuerpo y especialidad, el número de orden de los mismos permanece inalterado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 7 de abril de 2004.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO